INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2011, en la Oficina Central del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta 1, Piso 15, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: el **Abog.Raúl Martínez,** en representación de la Asesoría Jurídica, la abog.Haydee Brusquetti y el **Lic. Fernando Aguayo,** a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 33/11 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA",** en el Rubro 390 OTROS BIENES DE CONSUMO

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado es Nº 217033.-
Certificado de Disponibilidad Nº 109/2011, Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones).
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: **FERRETERIA QUINTA AVENIDA, PIRO `Y S.A., SINECIO INSAURRALDE BRIZUELA, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y JOSE ARMANDO PEREIRA CARDENA,** según Cartas de Invitación.

El llamado fue ingresado en fecha 16 de NOVIEMBRE al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 23 de NOVIEMBRE de 2011 a las 14:30 hs, fue realizada la apertura de sobres del llamado, acudiendo un solo oferente:

OFERENTES	TOTAL C/ IVA INCLUIDO
FERRETERIA PERGAL de Josè Pereira Cardena	59.878.000.-

3. Verificación de Documentos

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 del Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

- **3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales**

El Comité de Evaluación del SENAVE ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

	Ferreteria Pergal de Josè Pereira Cardena
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple

Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de patente municipal	Cumple
Declaraciòn jurada Art.40	Cumple
Declaraciòn jurada que garantiza que no viola derechos de menores	Cumple
Planilla de especificaciones técnicas en forma de declaración jurada	Cumple
Fotocopia simple de facturas de ventas emitidas de 3 años (2011/10/9) • Obs.: En el acta de apertura se menciona que no presentó fotocopias ni sipe, sin embargo estos documentos fueron entregados por UOC al Comité de Evaluación con la carpeta.	Cumple

4. CRITERIOS DE EVALUACION

Se procedió a la revisión de las especificaciones técnicas conforme al criterio establecido en el pliego de bases y condiciones. El oferente presenta declaración jurada confirmando el cumplimiento de las mismas, aclarando que posee la capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado.

Se ha verificado que el oferente no está comprendido en las prohibiciones y limitaciones para contratar.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR TOTAL**.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que el oferente que califica posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento.

Teniendo en cuenta que se presentó un solo oferente y el procedimiento es por Contratación Directa donde se establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se debe contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente; recomendamos previa adjudicación contar con la conformidad del Encargado del área respectiva para justificar la urgente compra atendiendo a los fines que se persiguen con la contratación, la que deberá ser ratificada por la máxima autoridad de la institución en virtud del Art.34 de la Ley 2051/03

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art.26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la cantidad recomendada por el Comité no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación a:

Oferente Adjudicado: JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
Monto de la adjudicación: G. 59.878.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y ocho mil) IVA incluido.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog.Raúl Martínez	**Abg. Haydee Brusquetti**	**Lic. Fernando Aguayo**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación